



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 311 Fecha: 17/02/2015

Resolución Ministerial

Nº 053 -2015-MINCETUR

Lima, 18 de febrero de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; responsable en materia de negociaciones comerciales internacionales y de integración, a fin de alcanzar una mayor proyección competitiva en cuanto a la convergencia, liberalización e integración comercial;

Que, el Acuerdo de Asociación Transpacífico – TPP, es un proceso de negociación que abarca países de América, Asia y Oceanía, y que busca convertirse en la base y el medio para establecer el Área de Libre Comercio del Asia Pacífico;

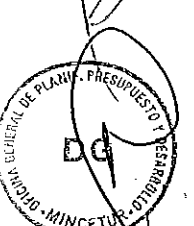
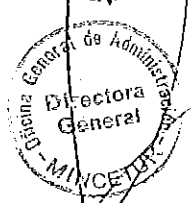
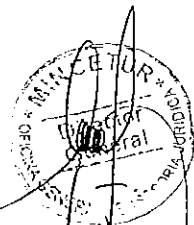
Que, en el marco de la Cumbre de Líderes de APEC, en noviembre de 2008, el Perú anunció que se uniría a las negociaciones del TPP, acordando para tal fin, con las demás partes de dicho Acuerdo, realizar reuniones intersesionesales de los Grupos de Técnicos de Inversión y Política de Competencia en las ciudades de Washington D.C. (Estados Unidos de América) y México D.F. (Estados Unidos Mexicanos), respectivamente;

Que, en la ciudad de Washington D.C., del 24 al 26 de febrero de 2015, se llevará a cabo la Reunión del Grupo Técnico en Materia de Inversión; asimismo, en la ciudad de México, D.F., del 25 al 28 de febrero de 2015, se llevará a cabo la Reunión del Grupo Técnico en Materia de Política de Competencia (sección B: Empresas del Estado);

Que, con el fin de alcanzar mayores avances en los referidos temas pendientes de la negociación, se considera necesario autorizar el viaje de la señorita Vanessa del Carmen Rivas Plata Saldarriaga y del señor John Ramiro Cusipuma Frisancho, profesionales que prestan servicios al Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del MINCETUR participen en las reuniones antes mencionadas;

Que, el artículo 10º de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de los acuerdos comerciales de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley Nº 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM.



ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 511 Fecha: 19/02/2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el viaje de la señorita Vanessa del Carmen Rivas Plata Saldarriaga, profesional que presta servicios al Viceministerio de Comercio Exterior, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 23 al 27 de febrero de 2015, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo participe en la Reunión del Grupo Técnico en Materia de Inversión, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el viaje del señor John Ramiro Cusipuma Frisancho, profesional que presta servicios al Viceministerio de Comercio Exterior, a la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, del 24 de febrero al 01 de marzo de 2015, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo participe en la Reunión del Grupo Técnico en Materia de Política de Competencia, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO 3º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de los artículos precedentes, estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Vanessa del Carmen Rivas Plata Saldarriaga (del 23 al 27 de febrero de 2015):

Pasajes	:	US\$	1 601,40
Viáticos (US\$ 440,00 x 04 días)	:	US\$	1 760,00

John Ramiro Cusipuma Frisancho (del 24 de febrero al 01 de marzo de 2015):

Pasajes	:	US\$	1 278,66
Viáticos (US\$ 440,00 x 05 días)	:	US\$	2 200,00

ARTICULO 4º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza mediante la presente Resolución, presentará a la Ministra de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

ARTICULO 6º.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Magali Silva Velarde-Alvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo